



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-003-25, del Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, Área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, publicada por Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 12 de abril de 2025

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA DE PERSONAL

DOCENTE E INVESTIGADOR

María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	0vZDw594zKg/suDS7xHK3Q==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0vZDw594zKg%2FsuDS7xHK3Q%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	NH837zS/wNwCZmYmGjBeDw==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NH837zS%2FwNwCZmYmGjBeDw%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Física Atómica, Molecular y Nuclear	
DEPARTAMENTO Física Atómica, Molecular y Nuclear		
PERFIL DOCENTE Física Nuclear y de Partículas (Grado en Física, Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales, Doble Grado en Física y Matemáticas) / Introducción a las reacciones nucleares (Master Universitario en Física Nuclear).		
PERFIL INVESTIGADOR Estudio teórico de reacciones nucleares directas a energías bajas e intermedias.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30/04/2025	BOJA 12/05/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-003-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 5 de junio de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Villa Alfageme

Fdo.: Eleonora Viezzer

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Enrique García Ramos

Fdo.: María Elvira Gámiz Sánchez

Fdo.: Ángel Miguez Sánchez Benítez

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	1BN7LH80usEbamLOIYYirQ==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	ELEONORA VIEZZER . Angel Miguel Sanchez Benitez María Elvira Gamiz Sanchez Jose Enrique Garcia Ramos MARIA VILLA ALFAGEME			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1BN7LH80usEbamLOIYYirQ%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	NH837zS/wNwCZmYmGjBeDw==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NH837zS%2FwNwCZmYmGjBeDw%3D%3D	Página	2/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico. (Máximo: 5 puntos)

- a. Expediente académico.
- b. Titulaciones universitarias.
- c. Becas y contratos predoctorales.
- d. Tesis doctoral.
- e. Mención de doctorado europeo o internacional y/o mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- f. Premio extraordinario de doctorado.
- g. Otros títulos y premios.
- h. Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2. Historial y experiencia docente (Máximo: 15 puntos)

- a. Docencia impartida en grados y postgrados, licenciatura, doctorado.
- b. Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Máster, Diplomas de Estudios Avanzados, Tesinas de Licenciatura, etc.
- c. Evaluaciones positivas de la actividad docente.
- d. Material docente original y publicaciones docentes.
- e. Elaboración/impartición de cursos online en plataformas oficiales.
- f. Proyectos de innovación docente.
- g. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- h. Estancias como docente en diferentes centros.
- i. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

3. Historial y experiencia investigadora (Máximo: 30 puntos)

- a. Libros.
- b. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- c. Artículos publicados en revistas científicas internacionales (JCR).
- d. Participación en proyectos de investigación financiados.
- e. Becas y contratos postdoctorales.
- f. Pertenencia a grupos de investigación.
- g. Dirección de tesis doctorales.
- h. Estancias en centros de investigación.
- i. Actividad de evaluación para revistas indexadas en el JCR.
- j. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas
- Ponencia invitada presentada por el concursante a la plaza.
- Ponencia oral presentada por el concursante a la plaza.
- Comunicación con póster.
- Edición de actas.
- k. Seminarios invitados impartidos en centros de prestigio.
- l. Premios de investigación.
- m. Investigador Principal de proyectos internacionales.
- n. Investigador principal de proyectos nacionales.
- o. Investigador principal de proyectos autonómicos.
- p. Responsable de grupos de investigación.
- q. Organización de congresos científicos.

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	1BN7LH80usEbamLOIYYirQ==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	ELEONORA VIEZZER . Angel Miguel Sanchez Benitez María Elvira Gamiz Sanchez Jose Enrique Garcia Ramos MARIA VILLA ALFAGEME			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1BN7LH80usEbamLOIYYirQ%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	NH837zS/wNwCZmYmGjBeDw==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NH837zS%2FwNwCZmYmGjBeDw%3D%3D	Página	3/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (Máximo: 10 puntos)**

- a. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
- b. Participación en proyectos nacionales o internacionales de transferencia.
- c. Participación en contrato con empresas.
- d. Actividades de divulgación científica.
- e. Otros méritos de transferencia.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo: 3 puntos)

- a. Desempeño de cargos unipersonales de gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las Universidades u Organismos públicos de investigación.
- b. Desempeño de puestos de carácter científico, educativo o tecnológico dentro de la administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.
- c. Otros méritos de gestión.

6. Capacidad para la exposición y el debate (Máximo: 15 puntos)

- a. Claridad en la exposición.
- b. Calidad y adecuación de los materiales audiovisuales utilizados en la presentación.
- c. Precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo: 10 puntos)

- a. El tribunal valorará la adecuación de los programas docentes presentados al perfil docente de la plaza PPL-003-25.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo: 10 puntos).

- a. El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil de la plaza PPL-003-25.

9. Otros méritos (Máximo 2 puntos)

- a. Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación.
- b. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores.
- c. Cursos especializados no valorados en otros apartados (títulos propios, Máster, Experto, etc.).
- d. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.
- e. Actividad profesional no docente externa a la Universidad.
- f. Actividad docente no universitaria.
- g. Otros méritos.

Código Seguro De Verificación	1BN7LH80usEbamLOIYYirQ==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	ELEONORA VIEZZER .			
	Angel Miguel Sanchez Benitez			
	María Elvira Gamiz Sanchez			
	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1BN7LH80usEbamLOIYYirQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	NH837zS/wNwCZmYmGjBeDw==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NH837zS%2FwNwCZmYmGjBeDw%3D%3D	Página	4/4	